

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 2019:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D^a María Moro Puentes

-D^a Tania López de Urda del Pozo

-D. Eduardo Moreda Bellido

-D^a Andrea Gómez Cuadros

-D. Álvaro Sánchez Ramos

-D^a María Luisa Escalante Miragaya

-D. Carlos Roldán Andrés

-D^a Pilar Pascual Sanz

-D. Fernando Navarro Fernández

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las diecinueve horas del día veinticinco de Julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asiste, previa excusa, la Concejala del Grupo Socialista doña Miriam Madrigal del Pozo

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, Don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 20 de Junio de 2019, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente, que fue aprobada por unanimidad.

II.-EXPEDIENTES PARA ADQUISICION DE INMUEBLES DE C/ ARCO 5 Y 7. MODIFICACION DE CREDITOS PARA SU FINANCIACION:

Informa el Sr. Alcalde que en el marco de la política de protección y adquisición del patrimonio histórico llevada a cabo en los últimos años, como mecanismo para promover el interés turístico del municipio que debe constituir uno de nuestros principales recursos, el mes de Marzo pasado se incoaron sendos expedientes para la adquisición de los inmuebles ubicados en C/ Arco nº 5 y 7 de esta localidad, con el objetivo esencial de recuperar el tramo del recinto amurallado al que estos inmuebles se encuentran adosados, que está declarado Bien de Interés Cultural desde 1931.

Estos expedientes, de cuya incoación ya se dio cuenta en su momento, quedaron paralizados en el mes de Abril ante la proximidad de los procesos electorales convocados para el mes de Mayo y se han vuelto a retomar inmediatamente después de concluidas las elecciones y constituido el nuevo Ayuntamiento, dadas las especiales circunstancias que concurren en este momento y que facilitan su adquisición, al haber decidido los propietarios, por distintas razones, proceder a la enajenación de los mismos.

Informa el Sr. Alcalde que dichos expedientes ya cuentan con la tasación pericial emitida por los Servicios Técnicos Municipales, que se cifra en 61.856,00 euros y 32.532,00 euros respectivamente, y explica que ya ha celebrado varias reuniones de trabajo con los propietarios, en las que se ha llegado a sendos preacuerdos para adquisición de los mismos en 60.000,00 euros y 30.000,00 euros respectivamente, esto es, dentro de los límites establecidos en las tasaciones periciales de los inmuebles.

El Secretario que suscribe informa que se ha justificado en el expediente la exclusión de cualquier procedimiento competitivo o de libre concurrencia para la adquisición de estos inmuebles y se ha acreditado la necesidad de aplicar procedimiento negociado, si se acuerda su adquisición, en la circunstancia de que la finalidad pretendida por el Ayuntamiento que se concreta en la recuperación para el dominio público del tramo de muralla sobre la que se asientan dichos inmuebles, como ya se ha indicado, no puede satisfacerse con la adquisición de cualquier inmueble, sino únicamente y exclusivamente con la adquisición de estos.

Asimismo, explica que el órgano competente para llevar a cabo la contratación es la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que la cuantía de los mismos, ni siquiera acumulada, excede del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente. En nuestro caso, la competencia para acordar la adquisición corresponderá a la Junta de Gobierno Local al tener el Alcalde delegadas en la misma sus competencias en materia de contratación por encima de 30.000 euros.

No obstante se somete este asunto al Pleno porque su adquisición no cuenta con crédito en el presupuesto vigente y la fórmula de financiación prevista requiere una modificación presupuestaria para dotarla de crédito suficiente.

Esta modificación de crédito, que es lo que realmente se somete a la aprobación del pleno, implica la creación de sendas aplicaciones de gastos por importe de 62.500,00 y 31.500,00 euros respectivamente, que incluyen el precio de compra y una dotación adicional para gastos notariales y registrales, y que se financiará mediante enajenación de una parcela de propiedad municipal ubicada en la Unidad de Ejecución nº 12, cuya tasación pericial se fija en 62.685,00 euros y con cargo al remanente general de tesorería respecto de la diferencia no cubierta con el producto de la subasta, que se fina inicialmente en 31.315,00 euros.

Al propio tiempo se somete al Pleno la aprobación de un protocolo o convenio previo de compraventa, similar en sus funciones a un contrato de arras, para asegurar el buen fin de las compraventas negociadas mientras se tramita el expediente de modificación de créditos y actualizan los propietarios de uno de los inmuebles la situación registral del mismo.

En este punto, los Concejales del Grupo Popular doña Pilar Pascual Sanz y don Fernando Navarro Martínez, señalan que ellos se van a abstener respecto del inmueble ubicado en C/ Arco 5 porque se encuentran en relación de parentesco con los propietarios del mismo. No así en relación con el inmueble de Arco 7, respecto del que anuncian su voto favorable a la adquisición, conforme a la propuesta de la Alcaldía.

Toma la palabra la portavoz de Más Talamanca, doña María Luisa Escalante Miragaya, que explica la posición de su Grupo con la siguiente intervención que transcribo literalmente:

“Durante la pasada legislatura, tanto mi compañero de grupo Municipal, Carlos Roldán (Concejal de Patrimonio, Turismo y Medio Ambiente), como yo, nos hemos hartado de repetir que Talamanca de Jarama es el quinto municipio de la CM con más bienes de interés cultural, detrás de municipios tan importantes como Aranjuez, San Lorenzo del Escorial, Alcalá de Henares o Madrid. Fuimos nosotros y nuestro grupo los que nos encargamos de impulsar y crear la Concejalía de Patrimonio, hasta ese momento inexistente en Talamanca.

No existe ninguna duda para ninguno de los aquí presentes, que dentro del Patrimonio catalogado, La Muralla de Talamanca es la joya del municipio, es un patrimonio excepcional, no sólo a nivel local, sino a escala de la Comunidad de Madrid y por tanto su descubrimiento y puesta en valor debe ser prioritario en esta legislatura, como lo ha sido para nosotros en la legislatura anterior. Por lo tanto coincidimos en la apreciación que tiene el grupo socialista sobre la importancia de la Muralla.

Ahora bien, dicho esto consideramos que el asunto que hemos venido a tratar en este pleno, la compra de los dos inmuebles para su demolición y posterior descubrimiento de la Muralla, condiciona económicamente de una forma muy importante al Ayuntamiento, porque no sólo estamos hablando del importe de su compra, sino también de su demolición y pone en riesgo futuras inversiones para otro Patrimonio, que no siendo tan importante quizá desde el punto de vista legal, sin embargo para nosotros como municipio sí tiene mucha relevancia y además también es patrimonio protegido y catalogado.

Estamos hablando de la Bodega del Arrabal, de la que es URGENTE su consolidación, ya que tiene un RIESGO, en algunos casos eminente de COPLAPSO parcial. Así como la Casa de los Béjar (situada frente al antiguo Cuartel de la Guardia Civil) que es propiedad del Ayuntamiento (y que por tanto no sería necesaria su compra ya que es Patrimonio municipal), que está absolutamente abierta y expuesta y que necesita una rehabilitación total para poder darle uso municipal a sus instalaciones.

Nuestro grupo municipal Más Talamanca, trae hoy a este Pleno la petición al equipo de gobierno, de que no traiga a Pleno actuaciones particulares, inconexas y no planificadas, sino que se elabore y se traiga un Plan Integral de provisión, un plan de priorización de actuaciones con un cronograma presupuestado, es decir, cuándo en esta legislatura damos prioridad a cada actuación, qué implicación económica tiene y de dónde se preveen sacar esos fondos y con esa planificación a cuatro años, podríamos votar en este Pleno cuáles son las prioridades de este Ayuntamiento de forma ordenada y planificada.

Por lo tanto, lo que nos planteáis hoy aquí, dado lo que acabamos de exponer y en un ejercicio de responsabilidad democrática, nuestro voto tiene que ser negativo. Gracias.”

Contesta el Sr. Alcalde que, como le consta a doña María Luisa Escalante Miragaya, la defensa del patrimonio histórico de Talamanca en general y la adquisición de la Bodega del Arrabal en particular, ha constituido uno de los primeros objetivos que se propuso cuando accedió a la Alcaldía, continuando la política desarrollada con idéntica finalidad por equipos anteriores y le recuerda a doña María Luisa Escalante Miragaya las numerosas actuaciones llevadas a cabo en el pasado como la recuperación del Puente Romano, la restauración de la Puerta de la Tostonera con cargo al 1% Cultural, acondicionamiento de diversos tramos de muralla y pasillos verdes colindantes, actuaciones en la Iglesia Parroquial y otras.

No obstante, señala las dificultades con que siempre nos hemos tropezado en las numerosas reuniones mantenidas al tratar de la Bodega del Arrabal y que comienzan con la gran fragmentación de la propiedad, que hasta hace poco ni ellos mismos conocían al 100% quién la ostentaba, y que complica enormemente la negociación ya que cuando unos quieren vender otros no están dispuestos, o piden cifras fuera de cualquier criterio razonable de mercado. Por otra parte, explica que la adquisición de la Bodega del Arrabal, como la de cualquier otro edificio particular como los señalados por doña María Luisa Escalante Miragaya, requiere llegar a un acuerdo de compra con los propietarios o llevar a cabo un proceso de expropiación forzosa que no cabe respecto de cualquier bien de interés patrimonial sino únicamente respecto de los que tienen la declaración de Bien de Interés Cultural.

En cualquier caso, señala que no descarta en absoluto seguir gestionando la obtención de la Bodega del Arrabal y, de hecho, manifiesta que tiene un plan para ello del que no quiere hacer públicos determinados detalles porque podrían ponerlo en riesgo; pero desde un planteamiento realista, con un proyecto de inversión detallado y una fórmula de financiación viable que no ponga en riesgo la economía del Ayuntamiento.

Doña María Luisa Escalante Miragaya reitera que ellos lo que plantean es que el equipo de Gobierno presente un plan global y ordenado de actuaciones en materia de patrimonio para toda la legislatura y no una serie de iniciativas inconexas y aisladas sin una planificación clara.

El Sr. Alcalde señala que estas adquisiciones obedecen a un plan de actuación que arranca de la pasada legislatura, implica más de seis meses de estudios e informes y que tiene en cuenta múltiples circunstancias pero, sobre todo, la capacidad financiera del Ayuntamiento para llevarlo a cabo.

Por ello, ratifica en su propuesta de adquirir los inmuebles de C/ Arco 5 y 7 dadas las especiales circunstancias que concurren en este momento, con un procedimiento sucesorio en trámite, y que si no aprovechamos podría ocurrir que no se repitan en otros 30 o 40 años. Todo ello, sin descartar seguir gestionando la adquisición de la Bodega del Arrabal pero vinculándola a un proyecto de rehabilitación de la misma que cuente con financiación suficiente, pues desde el mismo momento que sea de titularidad municipal tendremos que asumir las obligaciones de todo orden que implica su conservación y mantenimiento.

El Secretario que suscribe reitera que lo que realmente se somete al Pleno es el expediente de modificación de créditos para dotar presupuestariamente la adquisición de dichos inmuebles, y el apoderamiento a la Alcaldía para suscribir un protocolo de compra o contrato de arras mientras se completa la tramitación de ese expediente, aunque obviamente la decisión de cada Grupo dependerá de su posición respecto de la compra de los inmuebles.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-Se aprueba por mayoría absoluta la modificación de créditos que afecta a la adquisición del inmueble de C/ Arco 5, con el voto a favor de los 6 Concejales del Grupo Socialista presentes en la sesión, la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos Concejales de Más Talamanca.

2º.-Se aprueba por mayoría de dos tercios la modificación de créditos que afecta a la adquisición del inmueble de C/ Arco 7, con el voto a favor de los 6 Concejales del Grupo Socialista y de los dos Concejales del Grupo Popular, y el voto en contra de los dos Concejales de Más Talamanca.

3º.-Con idéntico "quorum" se acuerda facultar a la Alcaldía para que suscriba un compromiso de compra o contrato de arras con los propietarios en orden a garantizar el buen fin de las compraventas pactadas en tanto se completa la tramitación de los expedientes administrativos incoados para la compra y financiación de los inmuebles citados.

III.GESTIONES DE LA ALCALDIA:

Siguiendo el esquema habitual establecido en la legislatura pasada, explica el Sr. Alcalde que va a agrupar la información a facilitar en este punto bajo tres grandes apartados: Reuniones con representantes de la Comunidad de Madrid, Obras, subvenciones y varios.

-REUNIONES CON REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

-DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:

Destaca en este punto la reunión mantenida la semana pasada con el Subdirector General de Patrimonio, la responsable de mantenimiento de edificios y el arqueólogo que ha llevado a cabo los trabajos de recuperación de la muralla. Todos ellos coincidieron en valorar muy positivamente la iniciativa municipal para adquirir los inmuebles que hemos tratado en el punto anterior y mostraron su disposición a colaborar en la recuperación del tramo de muralla sobre el que se asientan.

Explica que mañana van a visitar los inmuebles sobre el terreno el arquitecto y el arqueólogo para programar las calas y estudios técnicos que hay que llevar a cabo a fin de elaborar el correspondiente proyecto de recuperación y el presupuesto de ejecución de los trabajos.

-DIRECCION GENERAL DE ADMINSITRACION LOCAL:

Ha contactado con los responsables de la Dirección General de Administración Local, como suele hacer inmediatamente antes de cada Pleno, para actualizar la información acerca del estado en que se encuentran las distintas actuaciones incluidas en el Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019.

Recuerda en este sentido que tenemos aprobada el ALTA de las siguientes actuaciones:

-Edificio de Servicios Municipales, mejora de calles y adquisición de un camión para servicios municipales.

También tenemos solicitada el Alta de una pasarela sobre el arroyo Valdejudíos que aún se encuentra pendiente de resolución y lo que le preocupa especialmente, ya que procede del anterior Programa PRISMA, es la situación del gimnasio de los colegios, que se encuentra terminado desde hace bastantes meses, pero no se ha otorgado el Acta de Recepción de las obras ni nos autorizan a utilizar las instalaciones.

Parece que esta situación está a punto de resolverse y confiamos en que esté en funcionamiento para el próximo curso escolar.

-DIRECCION DE ÁREA TERRITORIAL:

La próxima semana tiene concertada una reunión con el Director de Área Territorial de Educación para estudiar y programar la puesta en funcionamiento del CEIPSO, en la que se contemplaran las distintas hipótesis acerca del calendario de las obras y su puesta en funcionamiento, ya que la autorización de este servicio depende de la construcción del edificio de servicios Municipales a que nos referíamos en el punto anterior.

-OBRAS MUNICIPALES:

Explica en este punto que, aprovechando las vacaciones escolares, estamos hormigonando la parte lateral de la pista deportiva que se cubrió de césped artificial, atendiendo a una petición que nos hizo la dirección de los Colegios y que vamos a cofinanciar con la Dirección de Área Territorial de Educación en virtud de los acuerdos alcanzados a tal fin.

-SUBVENCIONES: En este apartado, destaca las siguientes:

-A través del GALSINMA hemos solicitado una subvención para una planta de pellets que desarrolla todo el proceso, desde la poda hasta el ensacado del producto. El presupuesto total son 170.000,00 euros y la cofinanciación sería al 90% GALSINMA y 10% Ayuntamiento.

-También a través del GALSINMA hemos pedido subvención para una Oficina de Turismo para independizarla del bar del Salón El Puente y dotarla de autonomía en su funcionamiento pues el sistema actual adolece de lagunas y defectos.

-Mejoras deportivas: Estamos preparando el proyecto para acogernos a esta vía de subvenciones, que incluiría el acondicionamiento de las dos pistas de tenis y la renovación del cerramiento perimetral con un presupuesto estimado de 30.000,00 euros.

-Inversiones de competencia municipal: El año pasado nos la concedieron y ejecutamos el acondicionamiento del tramo final de avenida de Alcalá, y para el próximo ejercicio vamos a solicitar el acondicionamiento de la avenida de Salobral, hormigonando el tramo que discurre dentro del caso urbano y poniendo varias rejillas de desagüe para evitar los arrastres de barro y lodo que se producen cuando llueve.

-Acondicionamiento de caminos rurales: Nos han concedida también la subvención solicitada para este ejercicio que incluye la reparación del camino de Campoalbillo y los caminos interiores del Puente Romano por un importe total de 42.000,00 euros.

-Actividades cinematográficas y acondicionamiento de archivos: Son dos subvenciones de pequeña entidad, por importe de 3.500 euros cada una. La primera se destina a financiar parcialmente el programa de Talamanca en Vivo y la segunda incluye la dotación de una cámara y estanterías fijas y móviles.

-VARIOS:

-CONTROL DE CONSUMO DE AGUA EN LA PISCINA MUNICIPAL:

Da cuenta detallada de los consumos absolutamente disparatados que se venían registrando en el consumo de agua de la Piscina municipal, que han llegado a suponer facturas de más de 10.000,00 euros por consumo de agua y que todos sospechábamos que obedecían a alguna avería o al mal funcionamiento de alguna de las instalaciones, pero sin que hayamos podido llegar a averiguar la causa concreta de este problema.

Informa detalladamente de las medidas de control diario adoptadas este año en las que se ha podido llegar a explicar esta pérdida de agua, que se origina en parte por el riego excesivo del césped y en parte por el mal funcionamiento de un vaso de expansión. Explica las medidas adoptadas y confía que se reduzca significativamente la factura de agua para este ejercicio.

-TORMENTA DE AIRE:

Informa de los múltiples daños y averías causados por la repentina tormenta de aire de la semana pasada, que provocó la caída de números árboles en las vías públicas, y agradece la colaboración de todos los vecinos y de los servicios municipales para la rápida subsanación de estos problemas.

En este sentido anuncia que se va a hacer una revisión del arbolado del núcleo urbano, pues hay algunos ejemplares que están enfermos y pueden caerse con los consiguientes riesgos para personas y bienes.

-GRABACION DE LOS PLENOS:

Explica que el último Pleno no se grabó porque, al ser extraordinario y no celebrarse en las fechas habituales, la persona que se ocupa de esta tarea con carácter altruista y totalmente gratuito no se enteró de su convocatoria. No obstante, señala que la idea es seguir grabando los Plenos al igual que en la anterior legislatura y explica que hemos adquirido una grabadora el Ayuntamiento para colaborar en el desarrollo de estas operaciones, encargándonos de efectuar la grabación y llevándole después el soporte al técnico para que la edite y publique.

-CAMPAMENTOS:

Finalmente, hace una referencia a la extraordinaria acogida que siguen teniendo los campamentos de verano, que continúan creciendo año tras año y suponen uno de los servicios municipales con más aceptación entre la población infantil y juvenil.

IV.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales resultando los siguientes aspectos dignos de reseña:

-Más Talamanca declina intervenir en este punto.

-La Portavoz del Grupo Popular, doña Pilar Pascual Sanz pregunta cuando van a entrar en funcionamiento los semáforos instalados en la carretera M-103, ya que llevan puestos desde el mes de Abril pero aún no se encuentran operativos.

Contesta el Sr. Alcalde que va a ser inmediato pues nos consta que la Dirección General de Carreteras está gestionando ya la contratación del suministro eléctrico, ya que nos han pedido determinados datos para formalizar el contrato que ya les hemos facilitado por lo que esperamos que entren en funcionamiento en los próximos días.

-Doña Pilar Pascual Sanz formula ruego verbal para que se requiera a los propietarios de la parcela ubicada en C/ Vía Augusta, junto al Colegio Infantil, que está llena de maleza con el consiguiente riesgo de incendios.

Contesta el Sr. Alcalde que a principios de Junio y como medida para la prevención de incendios, requerimos a todos los propietarios de solares sin edificar en el casco urbano para que limpien sus parcelas. Señala que toma nota y comprobará si la parcela concreta a que se

refiere doña Pilar Pascual Sanz se encuentra en esa relación, así como el resultado del requerimiento que, en su caso, se haya efectuado.

-Doña Pilar Pascual Sanz formula pregunta verbal acerca de las causas del cierre del bar El Puente desde hace meses, así como de las medidas que se hayan adoptado, en su caso, para que funcione el Punto de Información Turística.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha reunido con el adjudicatario y quiere mantener el contrato, pero tiene problemas de personal y la realidad es que lleva más de dos meses con el bar cerrado y el Punto de Información Turística inactivo.

Es evidente que se está produciendo un incumplimiento del contrato y aunque el Ayuntamiento procura conciliar los distintos intereses en juego, es evidente que esta situación no puede mantenerse. Toma nota y adoptará las medidas oportunas.

-Finalmente, doña Pilar Pascual Sanz formula pregunta verbal a la Alcaldía solicitando información acerca de si todos los adjudicatarios de locales y kioscos municipales se encuentran al corriente de pago.

Contesta el Sr. Alcalde que no le puede dar esa información sin consultar los antecedentes administrativos, por lo que toma nota y cursará las instrucciones necesarias para que se le facilite a la mayor brevedad posible.

Con ello, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García